



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEEDLÍN

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	LUNES, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)	Hora	08:30	AM
--------------	--	-------------	-------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	5	2	0	1	8	0	0	4	8	1
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo														

SUJETOS PROCESALES			
Demandante	JOHN FABER ALVAREZ MONTOYA	Identificación	CC No.71.050.965
Demandado	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Identificación	NIT No.800.226.175-3
Demandado	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Identificación	NIT No.000.00.000-0
Demandado	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Identificación	NIT No.830.026.324-5

Audiencia No.185

DECISIÓN
El despacho considera improcedente adelantar el trámite previsto para la presente diligencia advirtiendo que no se han subsanado las deficiencias de orden forma de las que adolece el dictamen de parte incorporado por el demandante, porque no se ha incorporado la historia clínica del demandante, porque no se ha practicado el dictamen solicitado por la ARL COLMENA S.A., y porque es necesaria la integración del contradictorio con la AFP PROTECCIÓN S.A., deficiencias sobre las que se emitirá pronunciamiento expreso mediante auto.

Lo anterior se notificó en estrados y se firma el acta por quienes intervinieron en la diligencia.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA